



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, abril ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: VERBAL (PERTENENCIA) DE JAIME BUENDIA Y OTRO CONTRA GUILLERMO ANTONIO BORNACELLI HERNÁNDEZ RADICACIÓN No.2019-00155-00.-

Finalizado el término de interrupción del proceso, sin que la parte demandante se pronunciara sobre su estado de salud, el Despacho ordena **REANUDAR** el trámite del presente asunto.

Por consiguiente, continuando con el trámite procesal se procede a señalar **el 17 de mayo de 2022 a las 9:00 a.m.** para llevar a cabo la audiencia inicial, de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y apoderados que la asistencia a la audiencia es de carácter obligatorio y si fuere el caso, deberán hacer uso de la sustitución del poder y/o constituir las partes nuevos apoderamientos si fuere el caso, so pena de las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual, plataforma Lifezise, las partes y los apoderados judiciales deberán actualizar los correos electrónicos y sus números telefónicos, dicha información deberá acreditarse con antelación a la fecha de la audiencia, al correo electrónico j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

**Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a35494daa6b21d11720ef7766e1590a3733206a90ccdd2988ad77da29ae607d4**

Documento generado en 08/04/2022 03:52:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**